



Mérida a 8 de octubre de 2019

Expediente: 322/2019

Procedimiento: Otros - PLAN DE USOS EDIFICIOS CULTURALES

PLAN DE USOS EDIFICIOS CULTURALES

Según el Plan de Gestión del Edificio Socio- Cultural de Mérida (expediente: 674/2017), redactado el 16/11/2017.

Se expone lo siguiente:

Para realizar un estudio riguroso, es necesario realizar planteamientos anuales de la actividad de las infraestructuras municipales.

Como expone el Plan de Gestión, se debe realizar un plan mínimo a 5 años y deseable 20 años. Siendo la población de Mérida de unos 750 habitantes, dicha previsión, y más con el despoblamiento que sufrimos en las poblaciones de la zona Media de Navarra, obliga a ser flexible y planificar más en función de la evolución poblacional que de unos criterios meramente temporales. No quita, todo ello, que cumplamos con las necesidades de programación previstas a corto y medio plazo.

Se entiende que somos los responsables últimos en facilitar las condiciones necesarias para desarrollar la vida ciudadana, institucionalizando y gestionando los intereses propios de las colectividades. Se evitará duplicidades administrativas, se mejorará la eficiencia de la gestión pública anualmente, se respetará los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, incrementaremos la transparencia de los servicios, y si se pudiera generaremos el ahorro neto de los recursos ordinarios.

Se tratará de una Gestión indirecta privada, pero en cumplimiento de un pliego de condiciones de la entidad pública que es el Ayuntamiento.

Adjuntaremos las diferentes normativas municipales para que se pueda sustentar la viabilidad económica necesaria (Ordenanza de Subvenciones en portal de transparencia en octubre 2019). Próximamente aprobaremos una renovada Ordenanza Reguladora de Tasas y Precios Públicos, en la que se expongan las diferentes tasas existentes hasta ahora, y las que deban de venir, incluyendo aquellas que atañen al uso de los 2 edificios de dotación cultural, las piscinas, el frontón, comidas populares...

El Salón de Usos Múltiples y el Edificio del Cine están incluidos dentro de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

Mediante pleno debemos constatar este sistema de gestión que se empleará para estos edificios municipales.

La gestión de los edificios que actualmente tenemos en el pueblo es: (Edificio de Usos Múltiples (para este habrá que hacerlo a parte para entregarlo junto a la Subvención, y Edificio del Cine Municipal), y se tendrá que disponer lo siguiente:

- Será una persona jurídica la que se responsabilice del cumplimiento de los objetivos a alcanzar,
- Dará transparencia, facilitará información y libre comunicación en los diferentes canales divulgativos que dispone el Ayuntamiento (apps, página web, lista difusión Wasap, redes sociales)
- Garantizará una total coherencia y coordinación con las diferentes comisiones de trabajo municipales (cultural, deportiva, ...)
- Optará por una gestión indirecta inicialmente en forma de contrato de servicios en cuanto al funcionamiento de los dos edificios anteriormente citados.
- En el año 2020, se contará con un presupuesto máximo de 16.000€, para poder retribuir el servicio al adjudicatario.





- En el año 2019 se tramitará la contratación pensando en un inicio de la actividad en dicho año.
- Habrá exposición pública para aquellas entidades que estén interesadas, y que bajo una breve descripción expongan lo que pueden ofrecer para cubrir y potenciar las necesidades culturales de nuestro municipio.

Se externalizará la gestión, a través de un contrato de servicios.

Se establecerá el importe de explotación del servicio, en base a las horas de trabajo efectivamente realizado más el beneficio industrial; según las actividades que pueden ser organizadas a lo largo de los 365 días al año, tanto de mañana como de tarde o festivas. Se prevé al día de 2 a 3 horas, excepto los fines de semana, que se plantea 4 horas.

Podrá realizarse actividades según los horarios de 9:00h a 22:00h, excepto en aquellas actuaciones o actividades que sea necesario su cierre hasta las 03:00h (a.m.), todas las actividades y servicios estarán bajo calendario con 1 mes o quincena de antelación, para una correcta coordinación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EDIFICIOS Y DE SU EQUIPAMIENTO:

El equipamiento existente en los dos edificios, es el siguiente (a completar):

- Edificio Usos Múltiples- Socio cultural: Aforo para 310 personas con asiento y escenario, personas de pie para 360 con escenario (mirar características del edificio)
 - Escenario
 - 60 mesas
 - 365 sillas
 - Sistema de seguridad: Securitas Direct
 - Sistema de Climatización
 - Ascensor
 - Es necesario adquirir un equipo de música (altavoces y micrófonos)
- Edificio Cine Municipal: Aforo para 248 personas.
- Proyector de Cine (mirar modelo)
- Equipo de iluminación (mirar modelo)
- Equipo de sonido (mirar modelo): altavoces y micrófonos.
- Sistema de Climatización
- Licencia de Proyección de películas, actualmente MPLC.
- Es necesario realizar una pequeña obra, de apertura en la sala de proyecciones, para ver y escuchar lo que hay en sala. Por lo que se creará una partida en los presupuestos, para el año que viene.
- Poner rampa en acceso principal y puerta del escenario. Para eliminación de barreras arquitectónicas. Cambiar puertas de acceso. Presupuestos para el año que viene.

DEFINICION CONCEPTUAL Y PLAN DE USOS: Funciones, características, objetivos y las líneas de actividades y servicios.

Las actividades y servicios tienen que ir dirigidas a:

1. Conserjería;
 - Apertura y cierre de los edificios. Poner alarma en Edificio Usos Múltiples.
 - Limpieza y adecuación diaria de los mismos. El mantenimiento, estará bajo actuación municipal.
 - Proyección de películas en Domingo, y sábados, en semana de Navidades y Semana Santa. El Ayuntamiento obtiene la Licencia, pero la gestión de el alquiler o compra de las películas por Apple TV, recae sobre el concesionario. El importe irá con cargo al Ayuntamiento
 - Conocer el manejo de apertura y cierre del compartimento del salón de abajo de Usos Múltiples.
2. Actividades bajo calendario del Ayuntamiento:
 - Coordinación de las necesidades de las diferentes actividades solicitadas por las





- asociaciones o diferente conjunto de vecinos, junto con el Ayuntamiento.
- Ludoteca para los fines de semana, temporadas de vacaciones escolares (Navidades, Semana Santa y verano): consistiría en espacios educativos que están creadas para jugar, compartir, y también aprender, a través de los juguetes que están disponibles para los niños y las niñas, pero sin olvidar un proyecto educativo, y donde su principal finalidad es atender el desarrollo afectivo, social y cognitivo de los menores a través de la actividad lúdica en el tiempo libre. La actividad de ludoteca es una actividad calificada, así el ayuntamiento solicitará que se presente un *proyecto técnico firmado por técnico competente para ludoteca*. Para ello al final tendremos que presentar una declaración responsable, para verificar el cumplimiento de la normativa. Junto a esta licencia vamos a tener que tener una valoración de calificación ambiental, disponer de un seguro de accidentes y un seguro de responsabilidad civil. Este tipo de actividad está destinada a personas que tienen formación específica, como son como mínimo los Técnicos en Educación Infantil o similar.
3. Actividades que el concesionario quiera realizar, solicitándolo previamente al Ayuntamiento:
- Nuevas actividades, talleres, cursos. Se propone desde el Ayuntamiento actividades de Jubiloteca (para nuestros mayores).
El edificio de Usos Múltiples, irá dirigido a realizar actividades socio culturales deportivas para los vecinos de Mérida.
El edificio del Cine Municipal irá dirigido a realizar actuaciones, proyecciones cinematográficas, teatro, danza.

DIAGNOSTICO SOCIO DEMOGRÁFICO

Municipio	Mérida
Población	747 personas (2018), lo que supone una variación del 4,04% con respecto al mismo periodo del año anterior

Estadística poblacional en Mérida: un total de 747 personas viven en Mérida en 2018, lo que supone una variación de 29 personas respecto al periodo anterior, según las últimas cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE). En esta tabla se puede ver la evolución de la población de Mérida, así ha cambiado la población de Mérida en los últimos años:

Población (Personas)	
2018 - Año	747
2017 - Año	718
2016 - Año	728
2015 - Año	729
2014 - Año	742
2013 - Año	723
2012 - Año	717
2011 - Año	755
2010 - Año	769
2009 - Año	780
2008 - Año	786
2007 - Año	785
2006 - Año	766
2005 - Año	762
2004 - Año	762





2003 - Año	754
2002 - Año	785
2001 - Año	791
2000 - Año	814
1999 - Año	822
1998 - Año	827
1996 - Año	844

Por sexo:

- Hombres: 379 habitantes
- Mujeres: 349 habitantes

Por edades:

0 a 4 años	27 habitantes
5 a 9 años	27 habitantes
10 a 14 años	7 habitantes
15 a 19 años	30 habitantes

Fuente: INE

ANÁLISIS DE LOS RECURSOS CULTURALES DE MÉLIDA

Actividades a realizar Temporada de Octubre a Mayo (2019 - 2020)

En el Edificio de Usos Múltiples;

Consta de un Salón de Usos Múltiples

Se planteó la construcción de un edificio de uso social dónde se lleven a cabo un amplio abanico de actividades, sociales, culturales, deportivas, exposiciones, puntos de encuentro... Se intentará garantizar la disponibilidad de un lugar más adecuado que resuelva la demanda, para que las asociaciones puedan desarrollar su labor dinamizadora, por ello se ha establecido el siguiente calendario de actividades:

Estas actividades se realizarán, en las dos salas de la 2º planta:

Sala grande;

- A. Clases de Castellano, dirigidas a hombre y mujeres de habla no castellana (Organiza: Servicios Sociales):
 - Lunes, martes y jueves de 9:15h a 12 horas, desde 7/10/2019 al 28/05/2020.
- B. Curso de Pilates:
 - Lunes: 18:00h a 19:00h
 - Lunes: 19:30h a 20:30h.
- C. Curso de Yoga (Organiza Asociación de Mujeres "el Castillo"):
 - Miércoles: 17:15h a 18:45h
- D. Curso de Bailes Latinos (Organiza Asociación de Mujeres "el Castillo"):
 - Miércoles: 19:30 a 21 horas
- E. Curso de Flamenco/ Sevillanas:
 - Martes: 19:00h a 20:30h
 - Jueves: 19:00h a 20:30h
- F. Curso de Zumba:
 - Viernes: 20:00h a 21:00h
- G. Taller de Pintura:
 - Viernes: 16:00h a 19:00 horas.Salón de Usos Múltiples (planta baja):
- H. Reuniones para todas las socias de la Asociación de Mujeres:
 - Último Sábado de cada mes: 16:00h a 19:00h
- I. Conciertos de Música con baile (organizados por asociaciones, por el Ayuntamiento, por entidades privadas...)





- J. Exposiciones culturales y patrimoniales del pueblo
- K. Formación complementaria para las empresas de la zona
- L. En verano: Colonias urbanas (organiza Servicios sociales)
- M. Reuniones bajo calendario de las diferentes asociaciones, solicitándolo previamente por vía electrónica en el Ayuntamiento.
- N. Aquellas actividades que el concesionario pueda realizar **En el Edificio del Cine Municipal (Situada en la Calle Nueva)**; las actividades se concentrarán en fin de semana, normalmente.
- A. Proyección de películas, bajo adquisición en enero 2019, Licencia MPLC (por parte del Ayuntamiento):
 - Sábados, según actividades y actuaciones programadas
 - Domingo, 18:00hSe va a disponer de 2 máquinas expendedoras de chuches y bebidas para el público, se ha hablado con una empresa, que se hará cargo de ello.
- B. Ludoteca: En la sala rehabilitada del edificio del cine, se ha generado un espacio delimitado para que tenga una finalidad lúdica, socioeducativa, cívica, cultural e inclusiva para edades comprendidas de 3 años a 12 años, y de 12 a 16 años.
- C. Diferentes actuaciones musicales, organizadas por las diferentes asociaciones de Mérida, como del Ayuntamiento, como de 3º personas.
- D. Actuaciones: Teatro, Danza, Bailes regionales...
- E. Festival de Reyes, 4 y 5 de enero de cada año.
- F. Charlas Educativas
- G. Reuniones Comunidad de Agricultores
- H. Charlas explicativas de diferente índole: Mairaga, Iberdrola, Telecomunicaciones, del propio Ayuntamiento.
- I. Aquellas actividades que el concesionario pueda realizar

PLAN FINANCIACION

Financiación subvencionada según relevancia o interés de la actividad y su cumplimiento con los valores que debe proponer el Ayuntamiento. El beneficiado último deben ser las vecinas y vecinos de Mérida.

Se reflejará en la participación en las diferentes actividades, y darle prioridad a aquellas personas que están empadronadas y contribuyen en nuestra localidad.

Se favorecerá dicha participación.

Se intentará buscar un equilibrio entre la capacidad de captación de ingresos de explotación del propio equipamiento, las subvenciones y la aportación de la administración.

La actividad cultural debe tener un reflejo cualitativo en los presupuestos generales del Ayuntamiento.

Como dice en el Plan en el punto 8º, el Ayuntamiento asumirá el coste del mantenimiento del edificio durante los próximos 20 años, como lo ha estado haciendo hasta ahora en el Edificio del Cine Municipal (luz, calefacción, agua corriente, cualquier gasto necesario para su correcto funcionamiento).

El concesionario y la Asociación, podrán estimar cobrar una tarifa por el servicio o actividad, según las tablas que se reflejen desde el Ayuntamiento que será un ingreso para el Ayuntamiento de Mérida.

- Ver películas: 2€/habitante >18 años; 1€/habitante < 18 años
- Actuaciones, festivales, danzas, teatros, conciertos, en el Edificio del Cine: 3€/habitante >18 años, 2€/habitante < 18 años.

REGLAMENTO DE USOS

- Aunque exista la figura de un Conserje, que será la persona autorizada y responsable del uso de los edificios, durante el tiempo que el edificio esté abierto para realizar las actividades y servicios. Se hace mención que los usuarios que





asistan a estas actividades tendrán el cuidado extremo, si no se cumpliera el buen uso, el Conserje, podrá crear una incidencia en el Ayuntamiento al usuario que acarree un mal uso, tomando el Ayuntamiento las medidas pertinentes.

- Las llaves de acceso solo tendrán acceso el Conserje, solo podrá hacer uso de ellas en el horario y días autorizados, y no podrá ceder las mismas a otras personas, si lo hiciera será bajo su responsabilidad.
- Para realizar actividades deportivas en el Edificios de Usos Múltiples, es necesario utilizar un calzado específico Cada Asociación que utilice las instalaciones que en este Plan se indican tendrán, que hacerse cargo de su limpieza, es decir, dejarlo en las condiciones óptimas, el Conserje realizará una supervisión, y si hubiera alguna anomalía, este podrá generar una incidencia al Ayuntamiento, en el que tomará las medidas oportunas.
- Si se requiriese equipamiento que no estuviera contemplado, habrá que solicitarlo por instancia electrónica al Ayuntamiento para su valoración económica y la posibilidad de amortizar su servicio.
- Está terminantemente prohibido manipular el programador de la climatización de los edificios (solo el conserje, bajo instrucciones del Ayuntamiento).
- Cada vez que se cierre cada uno de los edificios, se revisará, los baños y aquellas luces que se queden encendidas.
- Prohibido fumar en cada uno de los edificios
- Cada vez que se realice cualquier actividad, no se dejara ningún material u objeto en las salas, el ayuntamiento no se responsabilizara si se producen hurtos o deterioros. El taller de pintura, Yoga y Pilates, dejan el material, se podrá dejar una zona en el almacén para que lo puedan dejar, pero el Ayuntamiento no se hará cargo, si hubiera hurto o deterioro.
- No dejar basura en el suelo, depositarlo en los cubos de residuos que están para ello.
- Se tendrá cuidado en cerrar los grifos de los baños una vez, que se utilicen.

SANCIONES:

- Toda aquella persona u asociación que no cumpla con las normas descritas será sancionado proporcionalmente a si el incumplimiento es
- Leve: Un solo aviso. Constará a efectos de pasar a grave.
- Grave: más de un aviso o desperfectos por negligencia en el uso. 15 días sin poder acceder a instalaciones culturales municipales y valoración proporcionada del pago desperfectos.
- Muy grave más de dos avisos o desperfectos intencionados. Seis meses sin poder acceder a instalaciones culturales municipales y pago de desperfectos.
- Caso de ser una asociación la causante de los desperfectos se descontará el valor de los mismos del importe de las subvenciones a recibir.

